



*Bidón Abogados*



D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones  
Abogado. Profesor de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social (U.P.O.)



## **CICLO DE CONFERENCIAS “NAVIDAD DULCE NAVIDAD”**

### **VIAJAR EN NAVIDAD: DERECHOS DEL VIAJERO.**

Es indudable que viajar está de moda y el tópico “como en mi pueblo no se está en ningún sitio” es evidente que ya no tiene actualidad. Los medios de comunicación recogen la moda y nos ofrecen viajes a precios increíbles y en algunos casos equivalente al costo de un billete en taxi desde el aeropuerto de Baraja a la Plaza de España en Madrid. Increíble pero cierto. Viajar está de moda y es una oportunidad que los estudiantes y público en general pueden y deben aprovechar.

También es verdad que no debemos convertirnos en turista, quizás término algo inapropiado, porque el apropiado debe ser el de “viajero”.

¿Por qué no viajar en Navidad? ¿y en año nuevo?. Es indudable que después de un largo cuatrimestre de trabajo, estrés, estudio intensivo preparando los exámenes, hay que darle alguna alegría al cuerpo y conocer otros mundos, otras culturas y ser algo más cosmopolita. Sevilla es maravillosa ¡Que nadie lo dude!, pero Estocolmo es bellísima; París incommensurable; Londres sublime; perderse por la serranía de Ronda, inexplicable; pasar una noche en Tánger o Marraquesh faraónico y, todo ello, por unos euros, incluido

el canon de ecotasa y traslado al *Center City*, como anuncian las agencias de viajes.

Cada vez son más quienes no limitan estos días de fiestas a encuentros familiares y deciden aprovecharlo para desconectar del ajetreo navideño y conocer nuevos lugares. Así lo demuestran la estadística y la creciente tendencia a acortar las vacaciones de verano para poder disfrutar de unos días de asueto en Navidad.

Además, hay que tener en cuenta que en estas fechas los precios no se disparan (todo lo contrario, están congelados), los aeropuertos y los hoteles presentan un ambiente tranquilo, salvo los días estrellas, llámese 24 y 31 de diciembre.

Parques temáticos, El Caribe, las Islas Afortunadas, las estaciones de esquí, la vecina Portugal y Marruecos constituyen los principales destinos de un viajero cuyo perfil ronda entre los treinta a cuarenta años, que permanece soltero o tiene pocas cargas familiares y si no, la suegra puede ser una gran salida en algunos casos.

Según datos del Instituto de Estudios Turísticos de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del total de desplazamientos en viajes turísticos (los que no se efectúan a una segunda residencia o los que duran más de tres días) el 15% de esos desplazamientos vacaciones se realizan en el período navideño y este dato hace pensar que es una magnífica fecha para huir de la ciudad en donde uno vive, trabaja o estudia, para buscar otro lugar para descansar y conocer mundo.

Viajar es un desplazamiento y un deseo irrefrenable de visitar otros lugares, otras gentes, otras religiones, otras arquitecturas, otras economías... entonces, todos somos viajeros, aunque solo sea por curiosidad y cuando se lleva ese espíritu uno no es turista sino "viajero".

Es evidente que viajando uno potencia el alma, recreando el entendimiento, avivando la voluntad y refrescando la memoria, que

bien falta nos hace después de un largo período de estrés, carreras y mala vida.

También en la Navidad aumenta las crisis matrimoniales y de convivencia (llámese con su pareja o con sus familiares) y, desde luego, viajar es una buena terapia contra esa situación.

Limitarse a descansar sin hacer nada en especial, puede ser también motivo de estrés, por eso hay que entender que las vacaciones conceden la oportunidad de hacer cosas que no se pueden hacer habitualmente. Por ello, los psicólogos coinciden en que a veces es necesario planificar actividades para disfrutar en este período. Y aunque el verano es el momento tradicional para invertir en viajar, la Navidad es un momento magnífico y así evitamos el aumento de crisis sentimentales, especialmente de los problemas de pareja, por lo que merece plantearse una "escapada", y a un destino original.

Por otro lado, el período navideño es tradicionalmente una de las épocas del año con más accidentes mortales en las carreteras, sin olvidar algún que otro accidente o desastre aéreo. En estos días coinciden las festividades familiares y reuniones de amigos, que propician el consumo de alcohol. A ello hay que añadir unas condiciones meteorológicas adversas que hacen sumamente peligrosa la conducción.

Como dato representativo de siniestralidad en carretera, durante estas fechas, baste decir que durante la campaña de Navidad 2004-2005 se realizaron 230.000 controles de alcoholemia, es decir, unos 20.000 diarios. El 1,56 por ciento de estos controles dio positivo, un total de 3.650, lo que supone "una cifra alta". A lo largo de la Campaña de Navidad murieron 91 personas, frente a las 127 de las Navidades de la campaña de Navidad 2003-2004. Para ello, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil pondrá en marcha un importante dispositivo para dar cobertura a más de 22 millones de movimiento de vehículos que previsiblemente se producirán en el período entre los días 22 de diciembre y 7 de enero.

En los datos de 2004 destaca un aumento del número de fallecidos por circular en motocicleta con un 17 por ciento más de muertos que en 2003. Así, el año pasado murieron 270 en moto, 40 más que en 2003. Entre los muertos en motocicleta ha aumentado en un 35 por ciento los que no llevaba el casco. En turismos han muerto 2.177 personas, 431 menos que en 2003; y en ciclomotores, 143 fallecidos, 26 menos que en 2003.

El Real Automóvil Club de España (RACE) ha valorado positivamente la reducción de la siniestralidad en las carreteras españolas el pasado año, pero advierte que hay que "seguir trabajando" en conseguir un nuevo descenso con más recursos, más medios y objetivos más claros.

A título ilustrativo a continuación se reflejan unas tablas donde se muestra la evolución de la siniestralidad en los últimos años:

<b>ACCIDENTES MORTALES EN CARRETERA 1999-2004</b>				
	<b>Accidentes en carretera</b>	<b>Víctimas Mortales</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>
<b>Año 1999</b>	-	4.280	-	-
<b>Año 2000</b>	-	4.295	-	-
<b>Año 2001</b>	3.525	4.145	2.061	1.959
<b>Año 2002</b>	3.434	4.026	1.958	1.918
<b>Año 2003</b>	3.443	4.029	2.077	1.970
<b>Año 2004</b>	3.038	3.516	1.629	1.559
<b>Dif. 03 / 04</b>	-405 accidentes (-11,76%)	-513 muertos (-12,73%)	-448 h. graves (-21,57%)	-411 h. leves (-20,86%)

<b>VÍCTIMAS MORTALES EN CARRETERA 2002-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			
	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
ANDALUCÍA	632	662	619 (-6,5 %)
ARAGÓN	177	216	177 (-18,1 %)
ASTURIAS	93	116	83 (-28,4 %)
ISLAS BALEARES	81	91	97 (+6,6 %)
CANARIAS	129	134	105 (-21,6 %)
CANTABRIA	54	44	38 (-13,6 %)
CAST. MANCHA	307	331	249 (-24,8 %)
CASTILLA LEÓN	491	415	374 (-9,7 %)
CATALUÑA	555	513	440 (-14,1 %)
EXTREMADURA	131	133	145 (+9 %)
GALICIA	353	338	283 (-16,3 %)
LA RIOJA	45	45	59 (+31,1 %)
MADRID	216	218	186 (-14,7 %)
MURCIA	127	131	124 (-5,3 %)
NAVARRA	80	70	73 (+4,3 %)

PAÍS VASCO	163	173	100 (-42,2 %)
C. VALENCIANA	392	401	364 (-9,2 %)
TOTAL	4.026	4.032	3.516 (-12,7 %)

Para aquellos que elijan la carretera u otro medio de transporte, como puede ser el avión, sí me gustaría dar algunos consejos, y por qué no, hacer alguna referencia a los derechos que tienen muy especialmente los viajeros aéreos.

PARA LOS QUE ELIGAN COMO MEDIO DE TRANSPORTE EL VEHÍCULO.

- Adecue la velocidad y la distancia entre vehículos en función de la visibilidad y de las condiciones meteorológicas. Si hay niebla o lluvia muy intensa, respete más que nunca, la distancia de seguridad.
- Si hay nieve, aparque en lugar seguro, coloque las cadenas en las ruedas motrices y circule despacio. Maneje con suavidad volante, freno y acelerador.
- Extreme la precaución y modere la velocidad en zonas umbrías y en parajes orientados hacia el norte.
- Los neumáticos son fundamentales en la seguridad de su vehículo. Revise la presión, el dibujo y el estado de los mismos.
- Si la carretera está mojada, pise con cierta frecuencia el freno, sin llegar a frenar, para secar las pastillas. En caso de necesidad, responderán mejor.
- No olvide lámparas de repuesto, cadenas, anticongelantes, pinzas para la batería, ropa de abrigo, linterna, triángulo de señalización, chalecos reflectantes, gafas de sol (reflejo de la nieve) y alcohol (para el hielo del parabrisas).

SI CONTRATA EL VIAJE EN UNA AGENCIA.

A la hora de abordar esta temática, hemos de estar a lo que dispone el R. D. 271/88 de 25 de marzo que regula el ejercicio de las Agencias de Viajes. Entre otros, destacamos los siguientes consejos a tener en cuenta.

- Solicite folletos informativos en varias agencias y estúdielos detenidamente. Compare no sólo el precio, sino también los servicios que ofrece.
- Lea atentamente el contrato y aclare sus dudas (duración, excursiones, responsabilidades, anulaciones).
- Comprobar que la reserva es firme y ha sido aceptada.
- Guarde todos los documentos y la información publicitaria que competen a su viaje. Si surge una reclamación y ha viajado en grupo, pida los teléfonos a sus compañeros de viaje para actuar en conjunto.
- No se olvide que ante cualquier incumplimiento de la Agencia, línea aérea u hotel, debe hacer constar sus quejas en las reclamaciones del establecimiento donde ha sufrido el perjuicio, y deje constancia escrita, retirando la hoja para el consumidor y la correspondiente para la administración.
- Lleve siempre una fotocopia del contrato y con el teléfono de la agencia y un nombre de contacto para solucionar cualquier problema en el viaje.

### VIAJE EN AVIÓN.

Cada año la industria del transporte aéreo traslada a millones de pasajeros y piezas de equipaje a sus destino de forma seguro y a tiempo. Sin embargo, cuando surge un problema pueden causar dificultades que amarga las vacaciones a cualquiera.

Por ello, para aquellos que elijan esta modalidad de transporte, sería importante recordarles algunas cautelas y derechos.

Antes que nada recordar que los servicios de viajes por internet se han convertido en una fórmula habitual para conseguir un viaje bueno, bonito y barato.

Advertir que las tarifas aéreas baratas que se anuncian por internet se basan en la compra de boletos no reembolsables o con grandes multas de cancelación o cambio. Al igual que con todas las compras por internet, no importa lo profesional que parezca al sitio web, verifique la confidencialidad de la empresa antes de hacer transacciones comerciales con la misma, y asegúrese de usar un navegador seguro si está proporcionando información personal o sobre su tarjeta de crédito *on line*. Evite navegadores en establecimientos públicos y siempre efectúelo desde su ordenador privado.

Al hacer sus compras *on line* revise el acuerdo con el usuario del sitio web, al igual que las declaraciones de seguridad y la política de privacidad cómo la compañía utiliza la seguridad de su tarjeta de crédito y cualquier otra información personal.

No olvidar que muchos de estos viajes, aparentemente baratos, terminan siendo una ruina porque, verbigracia, el aeropuerto de destino, se encuentra a más de cien kilómetros del *Center City*, y el costo del taxi puede ser equivalente al billete aéreo.

- Indemnizaciones y otros derechos.

- a) Cuando no se puede embarcar en un avión por sobreventa de billetes el pasajero tiene derecho a elegir entre el reembolso del dinero correspondiente a la parte no efectuada del viaje; la conducción más rápida hasta el destino final o el simple cambio de fechas en su viaje.

Con independencia de esto, hay unas indemnizaciones establecidas que se conceden automáticamente, es decir, que no es necesario justificar. Así las cuantías, son de 250 € para vuelos inferiores a 1.500 km, de 400 € cuando se supera esa distancia hasta los 3.500 km, y de 600 € para vuelos de más distancia; sin embargo, se reducen a la mitad si la compañía transporta a los viajeros a su destino final con un retraso inferior a dos horas con respecto a lo previsto en

el primer caso, a tres horas en el segundo, y de cuatro respecto al tercero.

También advertir que en el transporte aéreo no hay fijadas indemnizaciones por retraso, cuando este se debe a razones de fuerza mayor o causas meteorológicas, que pongan en peligro el vuelo, y en tales casos la compañía queda exenta de responsabilidad.

No obstante, si el cliente tiene otros perjuicios y así lo acreditar y de conformidad con los arts. 1101, 1902 o, en su caso 1903 del Código Civil, se le indemnizaría por los perjuicios que así acredite. Así en el año 2002, encontramos una sentencia del Tribunal Supremo que condenó a una compañía a pagar 1.502 € por un retraso injustificado de diez horas.

Las incidencias con EQUIPAJES están bastante bien reguladas. . De acuerdo con el Convenio de Montreal y la normativa comunitaria, la responsabilidad del transportista por retraso, destrucción, pérdida o daños del equipaje se limita a 1.000 derechos de giro (DEG) por pasajero, aproximadamente a 1.207 €.

Si se trata de una demora en la entrega, el plazo es de veintiún día.

## TREN

Los traslados en tren dan derecho a indemnizaciones distintas según el tipo de línea y el tiempo de retraso. El más puntual es sin duda el AVE, en el que se devuelve el 100% del billete cuando llega más de cinco minutos tarde.

En trenes como el ALARIS, el EUROMED o el ALTARIA se devuelve el 25% del billete a partir de 20 minutos; el 50% a los 40 minutos y el 100% con una hora de retraso. En cualquier caso,

siempre conviene informarse convenientemente en la compañía del tren.

Estos compromisos de puntualidad también lo ofrecen algunas compañías aéreas, y entre ellas, Air Europa, que se compromete a estar en posición de despegue o a haber efectuado un movimiento de su lugar de origen a la hora puntual de salida y en caso contrario devolvería el importe del billete, según reza en algún folleto informativo y en tiradas periodísticas.

### VIAJES COMBINADOS

En relación con los viajes combinados, tema de rabiosa actualidad, debemos estar a su normativa específica de aplicación.

En este sentido, la Ley 21/1995 de 6 de julio de viajes combinados es la normativa básica a tener en cuenta.

Tienen esta categoría los viajes superior a 24 horas y que ofrezcan al menos dos de estos servicios:

- Transporte, alojamiento y actividades varias.

En este caso, la agencia firmará un contrato en el que se detalle toda la oferta. Si luego el viaje se anula deberá pagar al cliente una indemnización que dependerá de la antelación con que le haya avisado. La cuantía máxima es del 25% del precio cuando el anuncio se produce en las 48 horas anteriores.

### MEDICINA DEL VIAJERO.

Los viajes se pueden convertir en un auténtico infierno si eres propenso a sufrir mareos, vómitos, dolor de cabeza, náuseas u otro tipo de molestias. Lo mejor: prevenir antes que curar. Es la medida más efectiva para evitar este tipo de molestias.

Últimamente viene siendo habitual diversos fallecimientos por el denominado síndrome de la clase turística, provocado por una trombosis venosa profunda, y que se produce en los vuelos de largo recorrido que obligan al pasajero a pasar largas horas en un espacio reducido y de escasa movilidad.

Para prevenirlo, lo mejor, una aspirina antes del vuelo, ya que previene la formación de coágulos y facilita la circulación de la sangre, sin olvidarse de caminar dos o tres veces por el pasillo con la excusa de acudir a la *toilette*.

Otro síndrome muy actual es el denominado Jet Lag. En este caso nos estamos refiriendo al desfase que se produce en el ritmo normal del cuerpo debido a los cambios horarios y ello puede provocar gran estrés físico y psicológico.

Este desfase provoca fatiga, sueño durante el día, dolor de cabeza y malestar. Para prevenirlo unos días antes de tomar el vuelo acuéstese más tarde de lo habitual y así va ordenando el horario.

Cuando va a realizar un viaje largo los consejos serían los siguientes:

- 1) Si ha pensado ir al extranjero, infórmese de la situación sanitaria del país de destino y cuide el tema de vacunación. El consulado sería también un lugar de información.
- 2) Duerma algunas horas más de las habituales antes de iniciar el viaje.
- 3) Provéase de ropa cómoda y adecuada para su aventura como viajero, nunca como turista, tal como quedamos anteriormente.
- 4) Comida ligera y nutritiva antes de partir y, por supuesto, hay que descartar el alcohol, y mucho menos si Vd. va a conducir en su vehículo.
- 5) Prepare un pequeño botiquín para contrarrestar cualquier molestia (tiritas, aspirinas, medicamento para los mareos, producto para las quemaduras, protector solar y no se olvide de las medicine que tome habitualmente).

No tengo más que añadir y sólo recordar al respetable, que la mejor inversión es viajar y en Navidad mejor que mejor.

Fdo.

D. José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones.